



MAR DEL PLATA, 27 de octubre 2025.-

VISTO el EX 2025 – 10875– DME-REC # UNMDP por el cual la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios, manifiesta la necesidad de cubrir una vacante en un cargo Nodocente del Agrupamiento Técnico Profesional A - Tramo Mayor - Categoría 2 - Planta Permanente, para cumplir funciones en la Dirección Adjunta dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo determinado por el Decreto PEN N° 366/2006 – arts. 24° al 46°, que homologara el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales; la selección de Personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo tanto para el ingreso como para la promoción, se efectúa previa acreditación de idoneidad para el cargo o función.

Que mediante Resolución de Rectorado N° 1235/2024 se aprobó el Reglamento Unificado de Concursos Públicos De Oposición y Antecedentes para el Personal Nodocente, según texto acordado por Acta Paritaria Local N°21/2024.

Que por Acta Paritaria Local N° 17/2024 se acuerda el Temario General y los Perfiles del Tramo Mayor y del Tramo Intermedio para todos los concursos de promoción.

Que mediante RR 2023 - 1826 - REC # UNMDP se establecen las MISIONES y FUNCIONES de los cargos a concursar.

Que conforme Acta Paritaria Local N° 29/2025 se han designado los miembros del Jurado y los Veedores Gremiales que intervendrán en el presente concurso de promoción.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad Nacional.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Público de Oposición y Antecedentes en las clases e instancias: Cerrado Interno, Cerrado General y Abierto, para cubrir un (1) cargo del Tramo Mayor de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Técnico Profesional A - Categoría 2 - Función: DIRECTOR/A ADJUNTO/A dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica - RECTORADO, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales. Remuneración, con título universitario, para el mes de



octubre de 2025: \$2.064.928,56 (incluye suma remunerativa no bonificable excepcional y por única vez de \$20.000) No remunerativo: \$1.665,86.

ARTÍCULO 2°.- El presente llamado se realiza conforme al Reglamento Unificado de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para el Personal Nodocente, aprobado por Resolución de Rectorado N° 1235/2024.

ARTÍCULO 3°.- Las personas aspirantes podrán inscribirse al concurso de acuerdo con el siguiente orden según corresponda:

* Primera instancia: Concurso Cerrado Interno de Oposición y Antecedentes, circunscripto al Personal Nodocente de Planta Permanente que a la fecha del llamado posea título universitario de Abogado/a y registre una antigüedad mínima de un (1) año en la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría Legal y Técnica - RECTORADO. Estará asimismo habilitado para postularse el personal que habiendo pertenecido a la dependencia que se concursa realizó un pase a otra área de trabajo durante el lapso del último año.

* Segunda instancia: Concurso Cerrado General de Oposición y Antecedentes, circunscripto al Personal Nodocente de Planta Permanente que a la fecha del llamado posea título universitario de Abogado/a y registre una antigüedad mínima de un (1) año en la Universidad Nacional de Mar del Plata. Esta instancia tendrá lugar de declararse desierto el Concurso Cerrado Interno. En tal caso, se establecerá oportunamente el nuevo período de inscripción.

* Última instancia: Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes, podrán participar quienes a la fecha del llamado reúnan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Acreditar Título Universitario de Abogado
- Cumplir las Condiciones previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto PEN N°366/2006 - artículo 21°.

Esta instancia tendrá lugar de declararse desiertas las anteriores. En tal caso, se establecerá oportunamente el nuevo período de inscripción.

ARTÍCULO 4°.- Designar al JURADO que entenderá en la sustanciación del presente concurso, el cual queda integrado por:

TITULARES:

* Mauricio Esteban Armagno - Director de Dictámenes



* Nicolás Rodolfo González Monte - Director General Compras y Contrataciones

* Hernán Pablo Figliuolo - Director General de Asuntos Jurídicos

SUPLENTE:

* Ireneo Hugo Di Matteo - Director de Sumarios y Asuntos Penales

ARTÍCULO 5º.- Establecer los miembros VEEDORES GREMIALES, titular y suplente, designados por la entidad gremial:

TITULAR:

* Francisco Germán Marcos González

SUPLENTE:

* Alicia Mariela Franco

ARTÍCULO 6º.- Establecer, para el presente concurso de promoción, el TEMARIO GENERAL y el PERFIL del Tramo Mayor:

TEMARIO GENERAL para los cargos del Tramo Mayor:

* Legislación y normativa referente a:

○ Estructura y funcionamiento del sistema de Educación Superior en general y de la UNMDP en particular.

○ Perspectiva de Género y Derechos Humanos.

○ Derechos y Obligaciones de los miembros de la comunidad universitaria y ambiente

laboral.

* Marco normativo y conceptual propio del cargo y sus funciones.

* Conocimiento de tecnologías vinculadas al cargo.

* Conocimiento operativo del cargo a concursar.

COMPETENCIAS GENERALES DEL PERFIL de los cargos del TRAMO MAYOR, conforme al Plan de Capacitación para el Personal Nodocente (R.R. N° 1408/2023):



- * Liderazgo.
- * Resolución de Conflictos y Mediación
- * Comunicación.
- * Planificación Estratégica y Toma de Decisiones.
- * Gestión Estratégica del Desarrollo de Talentos.
- * Uso de tecnologías orientado a la Toma de Decisiones.

ARTÍCULO 7º.- La Página Web de la Universidad: www.mdp.edu.ar - Inicio › Gestión › Secretaría de Asuntos Laborales › Dirección de Personal Nodocente › Concursos Nodocentes <https://www.mdp.edu.ar/index.php/gestion/secretaria-de-asuntos-laborales/182-direccion-personal-nodocente/concursos-no-docentes> se constituye como el medio de notificación por el cual se comunicará toda la información del concurso.

Para el caso de Concursos Cerrados las notificaciones se cursarán a la dirección de correo electrónico institucional de cada postulante (con extensión: “mdp.edu.ar”).

ARTÍCULO 8º.- Quienes se postulen a la instancia cerrada interna deberán realizar su INSCRIPCIÓN por el término de cinco (5) días hábiles a partir del 18 de noviembre de 2025, exclusivamente desde la Página Web citada en el artículo séptimo, brindando la información solicitada bajo carácter de declaración jurada. Cerrada la inscripción no se admitirá la presentación de documentación adicional. Toda información falsa por parte de la persona postulante, constituirá una falta grave y significará su inmediata exclusión del llamado o del cargo si hubiera sido designado/a, sin perjuicio de otras acciones legales que correspondan.

ARTÍCULO 9º.- Los ANTECEDENTES de las personas que aprobaron la oposición serán evaluados conforme a los Anexos de la Resolución de Rectorado N° 1235/2024 y serán computados hasta la fecha del presente llamado.

ARTÍCULO 10º.- Para los Concursos Cerrados serán considerados los ANTECEDENTES declarados en el curriculum vitae al momento de la inscripción cuyas certificaciones debidamente validadas se encuentren en el legajo de la persona postulante. No se requerirá presentar la documentación respaldatoria en el caso de capacitaciones realizadas en el marco del Programa de Capacitación Permanente del Personal Nodocente.

De ser necesario adjuntar nueva documentación, la misma será recepcionada por el Departamento Concursos y Gestión Administrativa Sede Central dependiente de la Dirección Carrera Administrativa Sede Central de la Dirección General Personal Nodocente de acuerdo con las siguientes consideraciones:



* Constancias en formato papel con firma ológrafa: en la oficina, sito en el 5° Piso edificio de Rectorado -ubicado en Diagonal Juan Bautista Alberdi N° 2695 – Mar del Plata – Lunes a Viernes de 10 a 13 hs. (Link de turnera: <https://turnos.mdp.edu.ar/>).

* Constancias con firma digital (no escaneada): desde la cuenta de correo electrónico institucional particular con el Asunto: Concurso Director/a Adjunto/a – Rectorado, a la casilla de correo electrónico: concursos.sc@mdp.edu.ar

ARTÍCULO 11°.- La PRIMERA PRUEBA DE OPOSICIÓN tendrá lugar en Sala de Reuniones de la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios (Primer piso – Rectorado, Diagonal Alberdi Norte N° 2695) – el 29 de diciembre de 2025 a las 10 hs. A consideración del Jurado se podrá/n desarrollar posteriormente otra/s prueba/s. Las especificaciones al respecto serán publicadas oportunamente en la página web.

ARTÍCULO 12°.- MISIONES y FUNCIONES del cargo a concursar conforme lo establecido por la Resolución de Rectorado N° 1826/2023:

DEPENDEN DE: Dirección General de Asuntos Jurídicos

SUPERVISA A: Subdivisión de Apoyo

MISIÓN: Colaborar en el asesoramiento jurídico respecto al proceso de formación de la voluntad de los órganos de gobierno de la Universidad. Colaborar en la dirección de la actividad jurídica de la Universidad y las dependencias a su cargo, asumiendo las funciones que le sean delegadas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

FUNCIONES:

1. Coordinar y/o ejecutar las funciones asignadas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
2. Colaborar con las Direcciones de la dependencia en los supuestos en que le sea requerido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
3. Supervisar las tareas de apoyo asignadas a la Subdivisión de Apoyo.

ARTÍCULO 13°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 1532.-

Hoja de firmas